

En San Quirico de Barrasa a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos siendo las once horas treinta minutos se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previamente convocada con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Puig Tamejón y en presencia del Delegado gubernativo D. Miguel Rajá Garrido dándose lectura por el Sr. Secretario de la Corporación al oficio recibido del Gobierno civil que dice: *Habiendo acordado el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia previa autorización de la Superioridad, la renovación del cargo de Alcalde. Presidente de ese Ayuntamiento, designando para sustituirlo a D. Salvador Larió Soler, se servirá V. convocar sesión extraordinaria con carácter de urgencia a los componentes de esa Corporación con citación del designado para el día diez y siete de los corrientes, a fin de darle posesión de su cargo, a la que asistirá un representante del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiéndose certificación del acto que con dicho motivo se extienda a este Gobierno civil. - Lo que de V. orden de S. E. comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes. - Dios guarde a V. muchos años. - Barcelona 16 de Febrero de 1952. - El Secretario, General. Firmado José Segura Rubricado.* Hay un sello en tinta violeta que dice: *Gobierno civil de la provincia de Barcelona. - Al fin. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Quirico de Barrasa. - Al margen: "Negociado 1.º N.º 1342."*

En su virtud fue requerido por el Sr. Delegado gubernativo la presencia en el salón de sesiones de D. Salvador Larió Soler designado para ocupar el Alcaldía, el cual interpuso previamente para que indicara si tenía alguna incapacidad, incompatibilidad o motivo de excusa, manifestando que no y que aceptaba el cargo para el que había sido nombrado y por el Sr. Delegado se le hizo entrega del oficio de nombramiento confiriéndole en nombre y representación del Excmo. Sr. Gobernador civil el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Quirico de Barrasa jurando el cargo ante la Corporación municipal y el Sr. Delegado gubernativo.

La Presidencia declaró a continuación ~~intercalado~~ el acto y sesión a las once horas extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de lo que como Secretario certifico.

José Puig
[Firma]

Miguel Rajá
[Firma]

Antonio Vinal
[Firma]

Sus asistentes

Delegado gubernativo

D. Miguel Rajá Garrido.

Alcalde que cesa

D. José Puig Tamejón

Alcalde que se posesiona

D. Salvador Larió Soler

Concejales

D. José Altimira Illa

D. Antonio Vinals Lladó

D. José Creus Comas

D. José Rovira Roca

D. Ramón Simón Prat

D. José Dolanell Miró

José Altamira

José Riera

José Riera

Antonio Vinals

José Riera

Ramón Linares

Antonio Vinals

Daniel Riera

Sección extraordinaria del día 3 de Abril de 1952.

Srs. concurrentes
D. José Altamira
D. José Riera
D. José Riera
D. José Riera
D. José Riera
D. Antonio Vinals
D. Ramón Linares

En San Lúcar de Barrameda a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.
En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Soler se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores ausentes al mar por.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leído el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto de 3 de Febrero último convocando elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios y dando lugar a su celebración.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone los artículos 3 y siguientes del Decreto últimamente citado, el Ayuntamiento debe proceder a designar, por votación secreta, al Comisionario que debe participar en la elección del Procurador en Cortes que habrá de representar a las Ayuntamientos de esta Provincia en las Cortes Españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Comisionario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en pleno: siete

A favor de D. José Altamira seis votos y a favor de D. Salvador Soler, uno. Resultando que el Sr. Excmo. Alcalde D. José Altamira ha obtenido la mayoría de votos exigida por el art. 3 del Decreto, queda proclamado Comisionario a los efectos que antes se han expresado.

Terminado el objeto de la sesión, se da esta por levantada a las 11 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.